



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 023-A-2023-MDI/A

Chiriaco, 10 de enero de 2023

VISTO:

El Informe N° 001-2023/MDI-CH/UTYC/ITT, de fecha 09 de enero de 2023; el Informe N° 01-2023-MDI-CH/G.M, de fecha 10 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo de gobierno local y como máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1441 y Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece en su artículo 1°.- **De los responsables del manejo de las cuentas bancarias** 1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, 1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas. Artículo 2°.- **Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias**, inciso a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Artículo 3°.- **Acreditación de titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y sustitución de los mismos**, 3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del aplicativo informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de responsables de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 023-A-2023-MDI/A

Chiriaco, 10 de enero de 2023

Cuentas”- en adelante el Aplicativo, en la siguiente dirección electrónica:
<https://apps4.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>;

Que, mediante Informe N° 001-2023/MDI-CH/UTYC/ITT, de fecha 09 de enero de 2023, el jefe de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Imaza, realiza la propuesta de candidatos a responsables de manejo de cuentas de la Entidad, siendo los profesionales propuestos los siguientes:

TITULARES		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	José Luis Leyva Cueva	Gerente Municipal
02	Iwao Tuchia Timias	Jefe de la Oficina de Tesorería.
SUPLENTE		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Julio César Tirado Valle	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
02	Orfa Esmeralda Lingan Zelada	Jefe de la Oficina de Tesorería.

Que, a través del Informe N° 01-2023-MDI-CH/G.M, de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, tomando como referencia el Informe N° 001-2023/MDI-CH/UTYC/ITT, se emite la propuesta para ser los responsables del manejo de las cuentas de la municipalidad distrital de Imaza;

Que, mediante Memorándum N° 023-A-2023-MDI/A, de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por el alcalde, se autoriza emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe a los encargados del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Imaza;

Por esas consideraciones, con el visado de Alcaldía, de Gerencia Municipal, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N. 023-A-2023-MDI/A

Chiriaco, 10 de enero de 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los responsables titulares y suplentes, del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Imaza, con la normatividad que regula las responsabilidades ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP); conforme al siguiente detalle:

TITULARES		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	José Luis Leyva Cueva	Gerente Municipal
02	Iwao Tuchia Timias	Jefe de la Oficina de Tesorería.
SUPLENTE		
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Julio César Tirado Valle	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
02	Orfa Esmeralda Lingan Zelada	Jefe de la Oficina de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo y/o de administración que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujancham
ALCALDE